Junta de Andalucía

Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba

Fecha: A la firma electrónica

Ref.: S.G.P/SGEAG

EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL

Asunto: Subsanación documentación previa a la adjudicación CONTR – 2025-60719 (LOTE 1) "Suministro mobiliario de oficina"

En relación a la documentación previa a la adjudicación del lote del asunto por usted aportada, **se le requiere**, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), para que, en el **plazo de 3 días naturales** a contar desde el siguiente al envío del presente requerimiento a través de SIREC, aporte por ese mismo medio la documentación que se relaciona a continuación:

1. El **patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar la cantidad de 102.548,56 euros.

Se acreditara por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditaran su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. Acreditar la **solvencia técnica o profesional** de acuerdo con lo establecido en el **Anexo I apartado 4.B .1** (Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato) del PCAP, se exige para el LOTE 1 que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución de los tres últimos disponibles, sea igual o superior a 512.742,82 €.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante **certificados** expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público (se advierte que los documentos de formalización de contratos **no** sirven como medio de acreditación)**;** cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria publica o privada.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

El sistema para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato será los 3 primeros dígitos del CPV (391).

Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas
C/ Conde de Gondomar, 10
14003 - CÓRDOBA
Teléfono: 957015100 Fax: 957015200
contratación.dpco.chap@juntadeandalucia.es

- En referencia a las **fichas técnicas de los productos ofertados**, se han observado los siguientes defectos o falta de justificación:

- Ficha n.º 6: Mesa de ponencia de salón de actos. Se deberá aclarar la inclusión del kit de módulo donde se incorporan las tomas y los elementos multimedia (2 tomas de corriente, 2 usb, 2 hdmi y 1 salida audio XLR), incluyendo tapa y cepillo ya que no aparece descrito en la ficha aportada conforme a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Ficha n.º 9: Mueble de partición sobre zócalo existente electrificado (a una cara y a dos caras). Deberá aclararse ya que no aparece en las fichas aportadas según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, se le comunica que según establece la cláusula 10.7.3 del PCAP , si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, sera excluida del procedimiento de adjudicación.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Juan Luis Lara Cátedra